# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

ENTREGADO 2 n JUN 2016

000337

RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_\_ De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

### **CONSIDERANDO**

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) JAVIER CASTRO MAURY, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.309.356 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO COSTA AZUL DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

## **RESUELVE**

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO COSTA AZUL DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	JAVIER CASTRO MAURY	C.C. No. 72.309.356
VICEPRESIDENTE:	DAIRO MEJIA ESCORCIA	C.C. No. 72.189.305
TESORERO:	MARIO LOMBARDI DIAZ	C.C. No. 72.225.206
SECRETARIA:	LUZ ELENA MERCADO SAN JUAN	C.C. No. 22.642.329

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



# **DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO** SECRETARIA DEL INTERIOR

ENTREGADO 2 意 JUN 2013

000337

### COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	FIORELLA DE LA CRUZ MACHACON	C.C. No.	22.583.009
CONCILIADOR:	LUZ DARY CAÑAS LARA	C.C. No.	26.853.546
CONCILIADOR:	HELLEN BARRIOS COLINA	C.C. No.	22.584.675

#### **DELEGADOS ASOCOMUNAL**

DELEGADO:	REINALDO BLANCO MEDINA	C.C. No. 72.310.684
DELEGADO:	HENRY GAMBIN AMADOR	C.C. No. 1.044.427.961
DELEGADO:	ALEX MARTINEZ BOLIVAR	C.C. No. 72.140.055

#### **COMITÉS DE TRABAJO**

■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	RUBEN MOSQUERA CASTRO	C.C. No. 72310175
■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	MAIKOL CASTRO CRIALES	C.C. No. 1044432719
■ COORDINADOR (A) DE DESARROLLO SOCIAL :	ALBERTO TEHERAN JIMENEZ	C.C. No. 1044421359
■ COORDINADOR (A) DE OBRA :	IVAN FLOREZ CARABALLO	C.C. No. 8728408

ARTÍCULO SEGUNDO: inscribir como FISCAL al Señor (a) ALVARO AMADOR NAVARRO, con C.C. No. 72.188.844 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

GUILLERMO POLO CARE

Proyectó: Juan Manual COMUNITARI Revisó: Edgardo Rahat Menioga Ortega. SECRETARIA DEL SECRETARIA DEL SITERIOR DPATAL.

ATLÁNTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL